RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 194-2021-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 19 de mayo de 2021

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal Nº 181-2021-MDSJB/AYAC, Informe Legal N° 085-2021-MDSJB/GAJ, Informe N° 0135-2021-MDSJB-GM/WRAP, Informe N° 229-2021-MDSJB-GIP/AMO, INFORME N° 073-2021-MDSJB-GIP/WFC-RO, sobre la aprobación del cuadro analítico modificado N° 05 de la Obra "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de esparcimiento en la quebrada de Chaquihuaycco, distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", CUI N° 2180296, ascendiente a un monto de S/. 21´064,411.00 soles, en treinta y cinco (35) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el articulo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, a través del Informe de Gerencia Municipal Nº 181-2021-MDSJB/AYAC de fecha 17 de mayo del 2021 el CPC. Carlos C. Jayo Choque Gerente Municipal, luego de la revisión de los actuados de la presente, remite para la aprobación del cuadro analítico de la Obra "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de esparcimiento en la quebrada de Chaquihuaycco, distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", ascendiente a un monto de S/. 2´884,617.25 soles;

Que, con Informe Legal N° 085-2021-MDSJB/GAJ de fecha 13 de mayo de 2021 el Abog. Yury B. Guillen Castro Gerente de Asesoría Jurídica, con respecto a la aprobación del cuadro analítico de la Obra "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de esparcimiento en la quebrada de Chaquihuaycco, distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", ascendiente a un monto de S/. 2´884,617.25 soles;

Que, mediante Informe N° 135-2021-MDSJB-GM/WRAP de fecha 11 de mayo de 2021 el Ing. William Rafael Ancco Pampa Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de Obras, señala que de acuerdo a la ampliación de plazo de ejecución física Nº 05 aprobado por la Resolución de Alcaldía Nº 0163-2021-MDSJB/ALC. de fecha 15 de abril del 2021, se solicita aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 05 por el monto total de S/. 2´884,617.25 con respecto al presupuesto total aprobado vigente, bajo la

siguiente estructura, emite opinión favorable aprobando el presupuesto analítico modificado N° 05;

Que mediante informe de Gerencia Municipal Nº 024-2021-MDSJB/AYAC suscrito por el CPC. Carlos C. Jayo Choque Gerente Municipal, recomienda la incorporación bajo la modalidad de modificaciones en el nivel institucional vía crédito suplementario, por la suma de S/. 2´883,800.74 soles a favor del proyecto en mención; en fuente de financiamiento 18 Canon y sobre Canon y Rentas de Aduanas, tipo de recursos 24 - FONDES, en virtud del informe técnico N° 008-2021-MDSJB-HGA-AYAC/GPP, suscrito por el C.P.C. Marcelino Huamani Pérez – Gerencia de Planificación y Presupuesto, quien remite el documento para su aprobación por un monto de S/. 2´884,617.25 soles; donde indican que el numeral 50.1 del articulo 50, del decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Las incorporaciones de mayores ingresos públicos. Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad, cuando provienen de: inciso 3, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinto a recursos ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes; codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medias.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cuadro analítico modificado N° 05 de la Obra "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de esparcimiento en la quebrada de Chaquihuaycco, distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", CUI N° 2180296, ascendiente a un monto de S/. 21´064,411.00 soles, la misma que es parte de la resolución:

CLASIF.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 05			
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	COSTO TOTAL
2.6.23.993	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/. 925,000.00	S/. 279,410.75	S/. 90,910.73	S/. 1,295,321.48
2.6.23.994	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/. 1,191,664.85	S/. 13,073.90	S/. 0.00	S/. 1,204,738.75
2.6.23.995	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/. 228,908.23	S/. 52,153.33	S/. 11,995.46	S/. 293,057.02
2.6.23.996	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	S/. 5,000.00	S/. 86,500.00	S/. 0.00	S/. 91,500.00
TOTAL		S/. 2,350,573.08	S/. 431,137.98	S/. 102,906.19	S/. 2,884,617.25

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA